

Los abusos del poder: el común y el gobierno de las ciudades de Castilla tras la rebelión de las Comunidades

José Fortea Pérez
Universidad de Cantabria

examinar lo que llama “el uso violento de la justicia para satisfacer pasiones e intereses del juez”. Entre estas pasiones desbordadas, hay casos ligados a la sexualidad: uno, por ejemplo, que protagonizó dos intentos de estupro, la violación de una viuda, tres estupros consumados, incluido uno efectuado en plena romería, a la vista de todos. Otro que paseaba con su querida y acudía con ella a banquetes y recepciones oficiales, violó a una doncella (a la que después amancebó) con el pretexto de entrar a su casa persiguiendo a un supuesto delincuente y amparado en su alta investidura; teniendo, además, por costumbre, llevar a cabo reuniones rumbosas y estridentes con mujeres en su propia casa. Esto y otros desafueros no eran excepcionales en la Castilla de la época, apunta el autor, no sabemos si irónica o realistamente. Aparte del sexo, los jueces se corrompían también por intereses económicos, por provecho personal, cometiendo todo acto de tropelías contra quienes quedaban indefensos en sus manos. Hubo uno que, entre otros fraudes y minucias, mandó a la horca a dos aldeanos marginales sin pruebas del delito. Otro mató de un arcabuzazo a un parroquiano en plena calle sin que, en su momento, pasara mayor cosa. Éstas (las cosas) se complicaban cuando el juez se veía envuelto en disputas entre facciones o grupos de poder, como la refriega que culminó con el asalto al convento dominico de Santa Ana y la muerte de varias personas, entre ellas algunas, como el custodio de la puerta de entrada, que nada tenían que ver con el caso. Aunque no se convertía en un asunto de estado, esto alborotaba a la población; sin embargo, todo terminaba siendo silenciado. A alguien se le probó cohechos, fraudes, excesos violentos, violación y protección de los desmanes cometidos por sus allegados. Otro acumuló un historial criminal capaz de hacer enrojecer al más contumaz de los delincuentes. Un “hijito de papá”

que actuaba a su antojo en la comunidad, protegido por la autoridad del juez, su padre, tuvo, entre muchos, un altercado con el marido de una dama a quien pellizcó las nalgas; respuesta del juez: “en la primera ocasión de soldados que se ofreció, hizo ir al marido a la guerra”. Todos estos casos fueron probados y condenados a diferentes penas, pero todos fueron sobreseídos o indultados por el rey, quien además, volvía a restituirlos en sus cargos. La impunidad, por lo que se ve, no es nuestra originalidad. Frente a esta situación quedaba la práctica de una justicia reactiva, alternativa –acota el autor, como revancha de la sociedad frente al abuso de la justicia (o, mejor, injusticia). Esta podía ser llevada a cabo por grupos cuyo poder podía enfrentarse al del juez en una lucha entre bandos que, en una ocasión, terminó con la vida del mismo juez. El autor principal de este hecho fue posteriormente indultado por el rey. Pero en otros casos, es la misma y toda la comunidad que reacciona, como sucedió con un comisario del Santo Oficio que fue sacado en la noche de su cama por una poblada que después de arrastrarlo y apalearlo por las calles lo condujo a un estanque en las afueras donde le amarraron una gran piedra al cuello...Pero no lo echaron al agua y partieron con gran algarabía dejándolo allí, golpeado y desnudo. Este *ahorcamiento simbólico* –apunta Mantecón, era una advertencia al culpable que éste debía tomar en cuenta como tal y enmendar su conducta. Era un acto ritual de contracultura, como lo califica el autor, quien finaliza su estudio señalando que todas estas eran respuestas concretas a cada caso en particular, con lo cual cada acto de justicia añadía nuevos contenidos a la noción de justicia e incorporaba nuevos valores no previstos en las consideraciones del tribunal. Este nivel *infrajudicial* –finaliza diciendo Mantecón–, dará material suficiente para renovados debates en el futuro.

Como el mismo título del presente ensayo lo explicita y anticipa, éste tratará de la situación de gobernabilidad de las ciudades de Castilla una vez sofocada la rebelión de los *comuneros*. En una breve reseña, el autor recuerda que las reformas del gobierno municipal realizadas por Alfonso XI en el siglo XIV, si bien habían tratado de balancear el poder, no lograron resolver las luchas y antagonismos entre los que fueron beneficiados y los excluidos. Hacia el 1500 se produce la rebelión de las *Comunidades* que, allí donde triunfaron, propiciaron una reforma abiertamente participativa. A los ayuntamientos llegaron entonces representantes de los *estados* y *diputados* de las *collaciones* o barrios de las ciudades, lo cual produjo, entre otras cosas, un resurgimiento de los *cabildos abiertos*. Posteriormente, “la derrota de los *comuneros* supuso la vuelta al *statu quo* anterior a la rebelión”. Sin embargo, las reivindicaciones que éstos lograron fueron tema de disputas futuras en diversas ciudades entre los representantes de los hidalgos y del *común*. Así en la ciudad de Ávila, por ejemplo, se suscitó una agria disputa en torno del uso de las tierras baldías y de los impuestos. Siendo los hidalgos mayoría, hacían uso de tales tierras como pastura de sus ganados; el *común*, entonces, no podía sembrar, en una zona donde se vivía de la labranza; respecto de los impuestos, los hidalgos usaban su autoridad para borrar de los padrones a algunos de ellos, con lo cual la carga recaía sobre los menos favorecidos. Pero también es cierto que la corrupción del otro bando, los *comuneros*, no era menor; por lo que en muchas ocasiones eran blanco de críticas acerbas y, al parecer, bien fundadas. Había siempre una lucha abierta o soterrada por el poder, en lo político y económico y en ambos a la vez. Cada uno quería acrecentar sus influencias y su peculio aprovechando la ocasión de participar en el gobierno. La política con-

Vecindad y oficio en Castilla: la actividad económica y la exclusión política en el siglo XVIII

Tamar Herzog
Universidad de Chicago

tradictoria de la Corona acentuaba pues las mismas contradicciones en las ciudades. El autor reseña como ejemplo diversos casos ocurridos en distintas ciudades como la ya citada Ávila, Burgos, Alcaraz o Málaga, donde los *comuneros* trataron, al menos, de lograr su inclusión a fin de poder realizar las labores de fiscalización que les eran inherentes, con la consabida irritación por parte de los hidalgos, acostumbrados a obrar sin ningún control. Los reclamos del *común* al regimiento (cuerpo de regidores), ocupado ahora con cargos vitalicios, se fundaba en que su exclusión había provocado la creciente *venalidad* en el manejo de la *res pública* y que los regidores se hubiesen adueñado de las ciudades. La institución del regimiento había sido siempre una institución oligárquica, y a partir de 1543, la venta masiva de oficios municipales coadyuvó a acrecentar su poder y privilegios. El autor concluye su ensayo con estas justas palabras: “No puede extrañar, por lo tanto, que la figura del regidor vitalicio y el acrecentamiento y la venta de los oficios municipales se convierta desde entonces en el blanco de las críticas de todos aquellos que aspiraban a reformar sobre sólidos principios éticos y jurídicos el gobierno de las ciudades de Castilla.” Antigua lucha entre el poder y el *despoder*, entre el beneficio económico personal y los principios morales, entre el egoísmo y la bondad, entre la inconciencia y la conciencia. La consulta de la historia, de estos casos documentados, nos pueden ayudar a situarnos hoy en el lugar en que estamos: ¿hemos avanzado, hemos retrocedido, estamos en el mismo y exacto lugar de siempre respecto de estas viejas cuestiones? ¿Se trata de una reforma, de un cambio de nuestras circunstancias exteriores o de una revolución en el mundo interior del hombre, para que una verdadera conciencia conectada con su fuente divina pueda por fin dirigir su destino?

Por demás interesante el comienzo mismo de este artículo que incita a continuar leyendo, porque ilustra el paso de estructuras tradicionales, a la modernidad, en Europa y España, a través del quehacer humano, denotando cómo viejos prejuicios pudieron perdurar en el tiempo (y aun quizás hasta nuestros días), a pesar de la transformación de las sociedades. Tales prejuicios, por ejemplo, manifiestos en el desdén hacia todo trabajo manual o mecánico, la “honra” en el vivir de rentas, etc., eran comunes a toda Europa pero mucho más fuertes en España y sobre todo en Castilla, donde los argumentos de linaje y nobleza tenía un gran arraigo. Sin embargo, en Inglaterra y hasta 1950 (¿y acaso no sigue siendo así?), según testimonio del gran poeta W. Auden, era considerado un gran honor social ser un *gentleman*, es decir, alguien que no tuviera que ejercer profesión u oficio para ganarse la vida y que viviera de rentas. Ya en el siglo IV A. C., el mismísimo Aristóteles, de vasta influencia en todo el medioevo, “argumentaba que los que vivían de un trabajo manual carecían de las virtudes cívicas esenciales para ejercer” cargos públicos. Es notable pensar en lo que significó la transformación impulsada por el Renacimiento y el Humanismo —respecto del modelo medieval— en toda Europa y una de sus culminaciones (la Revolución Industrial) que, entre otras cosas, para el desarrollo de esas sociedades necesitaría mano de obra de todo tipo y la pervivencia pertinaz de viejos prejuicios que condenaban justamente esas actividades. Como si hubiéramos tenido que soportar siempre el yugo de una irresoluble dualidad: por un lado lo que aparentamos ser y lo que verdaderamente somos, lo que decimos y lo que hacemos, etc. La autora señala que esta situación estaba muy arraigada en la Castilla del siglo XVIII y, en general, en toda España, por lo cual, tal vez, éste fue uno de los últimos paí-

ses en incorporarse de hecho y efectivamente a la modernidad. Pero una circunstancia sobre la que ella llama la atención y sobre la que centrará su estudio es por lo demás significativa: “la marginación de los trabajadores asalariados no por las capas dirigentes, sino por los mismos campesinos.” Éstos percibían a aquéllos como unos desarraigados, una población flotante que ora estaba en una ciudad ora en otra, sin establecer lazos definitivos ni integrarse plenamente a ninguna y sin poder adquirir, por lo tanto, ninguna vecindad. Esta movilidad geográfica, el vivir de un salario y no de la tierra eran incomprensibles para quienes vivían de ésta por generaciones. Pero la autora aclara con perspicacia que la discriminación de los campesinos hacia los asalariados no estaba sustentada en prejuicios económicos o de linaje sino simplemente en la profunda desconfianza que podía producirle a una gente arraigada, consubstanciada con la tierra, que nacía y moría por generaciones en una misma comarca, la aparición novedosa de esa muchedumbre nómada y anónima que configuraría uno de los signos distintivos de la modernidad y de la postmodernidad. Si se tiene en cuenta el poderoso influjo de toda una cultura surgida de la actividad agraria, ya desde el lejano paso del paleolítico (cuando el hombre era fundamentalmente “cazador”) al neolítico (cuando aquél se asienta y comienza a cultivar la tierra); desde el más próximo ejemplo de Teócrito, el siracusano del siglo III A. C., que inaugura para la poesía la vertiente de églogas y bucólicas cuyo paisaje era la vida campesina —proseguida por Virgilio— y que pasa a las pastorelas medievales (Santillana, Garcilaso, etc.) y que eran todavía de consumo y cultivo culto y popular aún en la España del siglo XIX, se tendrá quizás una idea aproximada de cómo aquellos ojos asombrados del campesinado castellano del siglo XVIII pudieron mirar a esta población extra-